

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01248-D-FLCH-2019**

Lima, 04 de diciembre del 2019

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 09908-FLCH-2019, mediante el cual el Director de la EP de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0438-D-FLCH-2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, modifican el quinto numeral, quedando establecido que los presupuestos de los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento a la producción de bienes y servicios, por los cuales se da lugar al otorgamiento de subvenciones a docentes:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades:

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0438-D-FLCH-2019, se aprueba una subvención financiera para sufragar gastos de pasajes aéreos, alimentación y hospedaje, quien participara como ponente en una conferencia de la sociedad internacional de filosofía de Edith Stein, que se realizara del 15 al 17 de agosto de 2019:

Que, mediante Oficio N.º 193/FLCH-DAF/19, El Director de la EP de Filosofía, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0438-D-FLCH-2019.

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**SE RESUELVE:**

1. **Modificar** la Resolución Decanal N.º 0438-D-FLCH-2019, de fecha 23 de abril de 2019, tal como se indica:

**Dice:**

**Aprobar** una Subvención Financiera a favor del Profesor Carlos Guillermo Viaña Rubio, con código N.º 0A4116, por el monto de S/. 1.700.00 (un mil setecientos y 00/100 soles), para sufragar gastos aéreos, alimentación y hospedaje, quien participará como ponente en una conferencia de la sociedad internacional de filosofía de Edith Stein, cuyo evento se realizara del 15 al 17 de agosto del 2019, en la ciudad de Cologne Germany, autorizándose los gastos desde la aprobación de la Resolución Decanal, hasta el 18 de agosto de 2019.

**Debe Decir:**

**Aprobar** una Subvención Financiera a favor del Profesor Carlos Guillermo Viaña Rubio, con código N.º 0A4116, por el monto de S/. 1.700.00 (un mil setecientos y 00/100 soles), para sufragar gastos aéreos, alimentación, hospedaje y movilidad, quien participara como ponente en una conferencia de la sociedad internacional de filosofía de Edith Stein, cuyo evento se realizara del 15 al 17 de agosto del 2019, en la ciudad de Cologne Germany, autorizándose los gastos desde la aprobación de la Resolución Decanal, hasta el 18 de agosto de 2019.

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa



  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano

